



CONVENIO DE ADJUDICACIÓN N° 535-PROINNOVATE-CPCC2-2022 . PROYECTOECTO "EVALUACIÓN Y SELECCIÓN CON INNOVACIÓN ABIERTA, DE POTENCIALES SOLUCIONES DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA REDUCIR Y/O REUTILIZAR LOS RELAVES MINEROS, NEUMÁTICOS Y Efluentes para optimizar las operaciones de Minera Poderosa, CON IMPACTO AMBIENTAL-SOCIAL FAVORABLE"

BASES ADMINISTRATIVAS

SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICO

Entidad Ejecutora : Compañía Minera Poderosa S.A. Coordinación : Superintendencia de Calidad,

nnovación y Gestión Social.

Febrero 2023













ÍNDICE

1.	GENERALIDADES		3
	1.1 1.2	ENTIDAD QUE CONVOCAOBJETO	
	1.3	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	
	1.4	PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA	
	1.5	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR PODEROSA	3
	1.6	REQUISITOS PARA SER POSTOR	3
2.	BASE LEGAL		4
3.	SISTEMA OPTADO		
4.	CONVOCATORIA, CONSULTAS Y OBERVACIONES A LAS BASES		4
	4.1	CONVOCATORIA	4
	4.2	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	4
5.	DE LA	S PROPUESTAS	5
	5.1	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	5
	5.2	PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	
	5.3	MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁN LAS OFERTAS	6
6.	PAGO		6
	6.1	FORMA DE PAGO	F
	6.2	ADELANTOS EN EFECTIVO	
7.	CLÁU	SULAS GENERALES APLICABLES AL PRESENTE CONCURSO	F







1. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD QUE CONVOCA

La Empresa CIA MINERA PODEROSA S.A., con domicilio en la Av. La Floresta Nro. 497 Int. 501 Urb. Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima.

1.2 OBJETO

Seleccionar a la empresa que presente la mejor propuesta Técnico-Económica para el "Servicio de consultoría para análisis de la información científica, tecnológica e identificación del nivel de madurez tecnológico", en concordancia con las especificaciones del concurso.

1.3 MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO

La adquisición de servicio de este concurso será financiada con recursos del proyecto colaborativo entre Proinnóvate y Poderosa.

1.4 PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

El postor deberá presentar su oferta técnico – económica, para el servicio requerido por Poderosa y según lo indicado en las presentes bases y términos de referencia.

La presentación de ofertas que no cumplan con todos los requisitos del presente documentos será descalificada técnicamente y peligrará su participación en el concurso.

1.5 DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR PODEROSA

PODEROSA Proporcionará a los postores el expediente del concurso, que comprende los siguientes documentos:

- Bases Administrativas
- Términos de referencia
- Consideraciones
- Anexos
- Mail de Invitación (si es que lo recibiera)

1.6 REQUISITOS PARA SER POSTOR

- Podrán presentarse como postores, las empresas constituidas legalmente, las cuales podrán presentarse en forma independiente o asociadas.
- El postor deberá asegurar y demostrar reconocida experiencia en el servicio integral solicitado en este Concurso, caso contrario les solicitamos abstenerse de presentar su oferta.







2. BASE LEGAL

El presente concurso por convocatoria abierta se rige básicamente por lo siguiente:

- Expediente del Concurso (bases administrativas, términos de referencia, consideraciones y todos los documentos que se adjunten en los correos de invitación o estén publicados.
- Las normas que resulten de aplicación.

3. SISTEMA OPTADO

El postor deberá prever y costear todas las actividades necesarias para ejecutar completa y satisfactoriamente el servicio solicitado de acuerdo con el expediente del concurso, por el monto consignado dentro de su oferta económica.

4. CONVOCATORIA, CONSULTAS Y OBERVACIONES A LAS BASES

4.1 CONVOCATORIA

La convocatoria se efectuará mediante invitación directa a los postores que Poderosa considere convenientes y también por difusión en redes sociales propias o de aliados.

Al recibir la invitación por correo o presentarse de forma particular en la convocatoria abierta, se recomienda que el postor confirme su participación, mediante correo electrónico enviado a la persona de contacto especificada en el presente y colocando en el asunto "Confirmo Participación VT/IC Proyecto 535-PROINNOVATE-CPCC2-2022"

4.2 CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Las consultas serán recibidas hasta el día 1 de marzo del 2023. Cualquier consulta u observación de los postores referente al presente proceso, se deberá formular vía correo electrónico a la persona de contacto:

- William Villa
- E-mail: innovacion@poderosa.com.pe
- Colocar en el e-mail como asunto: Consultas Servicio de consultoría para análisis de la información científica, tecnológica e identificación del nivel de madurez tecnológico (535- PROINNOVATE-CPCC2-2022), NO se responderán correos que no indique el asunto indicado.

La absolución de consultas, aclaraciones y observaciones se realizará solo por correo electrónico a las direcciones de correo indicadas por Poderosa. Sólo en caso no se comprendan las consultas o absoluciones, se podrá programar una reunión previa coordinación entre las partes. Estas consultas pasarán a formar parte del expediente de convocatoria para todos los efectos del proceso y posterior emisión del Contrato y de la Orden de Servicios respectiva.







De no haber efectuado el postor consulta u observación alguna, debe entenderse su sometimiento y adhesión tácitos a las normas contenidas en el Expediente Técnico del Concurso sin lugar a interponer reclamaciones o impugnaciones.

5. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas de acuerdo con las normas que a continuación se indican. El incumplimiento de estas descalificará su propuesta y no será aceptada ni evaluada por Poderosa.

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para el servicio solicitado se deberá presentar la propuesta técnica - económica según los términos de referencia.

Las propuestas serán presentadas vía correo electrónico a las personas de contacto y en la fecha indicada en la carta de invitación o hasta el vencimiento del cronograma fijado en el documento de "Consideraciones y Calendario para la Convocatoria":

• innovacion@poderosa.com.pe

Una vez se haya seleccionado al proveedor, se deberá iniciar el proceso de homologación emitido por la empresa INVESTING y con una calificación mayor al setenta por ciento (>70%). En caso el proveedor obtenga una calificación por debajo de lo requerido, podrá subsanarlo en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, para lo cual deberá extender una carta de compromiso firmado por el representante legal. Si en el tiempo indicado en el párrafo anterior el Postor no subsana este requisito no podrá adjudicarse el contrato.

Compañía Minera Poderosa mantiene una política de contratación inclusiva, por lo que promovemos la diversidad de género, origen étnico e inclusión de personas con discapacidad y/o habilidades diferentes. Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades en todos los procesos de reclutamiento y selección.

5.2 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas especificada en el cronograma. Será causal de descalificación la presentación de las propuestas cuyo plazo de validez sea menor que el requerido por Poderosa.







5.3 MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁN LAS OFERTAS

El monto de la oferta será expresado en Soles – S/ (deberá Incluir el IGV). No se aceptarán propuestas en monedas diferentes a la especificada, salvo aprobación por escrito de Poderosa a través de la persona de contacto.

6. PAGO

6.1 FORMA DE PAGO

Se considerará la indicada según el cronograma indicado en los términos de referencia, siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos en el presente documento y en los contratos marco adjunto al expediente del concurso.

El precio establecido para los servicios mencionados será pagado por Poderosa al postor adjudicado en soles y la cancelación correspondiente se efectuará dentro de los (15) días calendarios siguientes a la presentación de la factura con la aprobación de la documentación de sustento respectiva.

6.2 ADELANTOS EN EFECTIVO

Por política de la empresa no damos adelantos, sólo se hará el pago por entregable validado y aprobado.

7. CLÁUSULAS GENERALES APLICABLES AL PRESENTE CONCURSO

- Poderosa podrá adjudicar total o parcialmente cada uno de los servicios del presente concurso.
- En el presente concurso la propuesta alcanzada por el postor no tiene el carácter obligatorio de una oferta, ni constituye oferta para celebrar contrato alguno, dejándose claramente determinado que la decisión de celebrar un contrato dependerá únicamente de la evaluación realizada por Poderosa sobre las propuestas presentadas en esta convocatoria.
- Poderosa no asume obligación alguna de adjudicar el presente contrato al Proponente y se reserva el derecho de adjudicación al postor que libremente designe, según el precio y condiciones más favorables para Poderosa. En consecuencia, Poderosa podrá, en cualquier momento, dar por terminado las presente convocatoria o declarar desierta esta adjudicación, sin que ello implique responsabilidad alguna para Poderosa renunciando el postor y/o interesado a plantear cualquier reclamo o acción dirigida a Poderosa o terceros a fin de enervar lo antes señalado o por cualquier daño que se pudiere presentar.
- Se deja claramente determinado que cualquier gasto o expectativa que mantenga el interesado o postor correrá a su exclusiva cuenta sin responsabilidad alguna para Poderosa, por lo que cualquier pretensión en dicho sentido resultará improcedente. En tal sentido, Poderosa no estará obligado, en ninguna







circunstancia, a responder por ningún costo o gasto asumido por el Proponente para la presentación de la Oferta.

- El Proponente debe responder a todas las preguntas y proporcionar detalles, de ser solicitado por Poderosa como Aclaración a su propuesta. En caso de no responder a todas las preguntas, El Proponente puede ser eliminado de la consideración.
- El Proponente debe dirigir todas sus preguntas relacionadas a esta convocatoria por escrito vía correo electrónico únicamente a las personas de contacto especificadas en este documento.
- El Proponente no deberá compartir su propuesta con ningún miembro de Poderosa excepto con las personas de contacto especificadas en el presente documento y al momento de postular. En caso de no cumplir con este requerimiento, El Proponente puede resultar descalificado.
- La Propuesta debe ser presentada de acuerdo con las instrucciones contenidas en estas bases y los términos de referencia, y debe incluir toda la información y materiales requeridos en las mismas. Se le advierte que Poderosa puede rechazar, sin revisarlas, todas las propuestas que no sigan la forma requerida en las presentes bases o que no contengan la información que ésta requiere.
- Las propuestas alternativas que ofrezcan una ventaja comparativa a las presentes bases pueden ser presentadas por El Proponente y están sujetas a la misma fecha límite que la propuesta primaria. Tales propuestas alternativas son un añadido a la propuesta primaria. (y deberá ser presentadas en un correo separado de las ofertas solicitadas) Para la consideración por parte de Poderosa de una propuesta alternativa, es vital haber recibido la propuesta primaria que cumpla con todas las instrucciones de las bases. Si usted presenta una propuesta alternativa, favor de ser muy específicos acerca de las ventajas que ofrecen a Poderosa.
- Poderosa se reserva además el derecho de aceptar ofertas de uno o más posibles proponentes.
- Las cantidades especificadas como referenciales en el presente documento son estimadas y no constituyen un compromiso de compra para Poderosa, a menos se especifique lo contrario.
- Poderosa puede extender una invitación a cada proponente para participar en un diálogo oral, negociación de términos y condiciones u otro.
- Las condiciones expresadas para el presente concurso, no tiene ni surte efecto contractual en sí mismo, hasta que no se suscriba entre Poderosa y el Adjudicatario el correspondiente contrato en el que se fijen las condiciones a las que se someterá el proveedor. El contrato será el único documento vinculante entre las partes.
- Sin perjuicio de lo anterior, la información suministrada en este concurso tiene carácter estrictamente confidencial, asumiendo la parte oferente el compromiso irrevocable de mantener la información aquí vertida en la más estricta confidencialidad, no pudiendo divulgar, difundir, entregar o suministrar a terceros, el contenido total o parcial del mismo, sin la autorización previa y por escrito de Poderosa.